

CORTE CONSTITUCIONAL TIENE LA ÚLTIMA PALABRA

El debate detrás de “Un país amigable con los animales”

Medio Ambiente 5 Feb 2019 - 10:00 PM

Por: - Redacción Vivir

Minambiente anunció ayer la creación de una política para erradicar “toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal” de fauna. Prohibir la caza deportiva, legalizada desde hace medio siglo, es una de sus propuestas.



Entre los animales terrestres, los chigüiros son una de las especies más buscadas por los cazadores deportivos. / Getty Images



El debate, revivido hace dos años gracias a una demanda, fue sacudido ayer por el Ministerio de Ambiente después de anunciar la creación de **una nueva política, llamada “Un país amigable con los animales”**.

PUBLICIDAD



La idea es que esta política, que pretende **“erradicar toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal”** contra la fauna, sea parte del Plan Nacional de Desarrollo. Y en ese panorama **no hay lugar para los 21 clubes de cazadores** registrados a nivel nacional y los más de 10.000 afiliados a la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva (Fedetiro), que se dedican a esta práctica protegida por el Gobierno anterior con el argumento de que cazar no pone en riesgo la fauna silvestre.

Por eso la nueva política, que representa un “rechazo” tajante a la caza deportiva, refuerza las razones de los defensores y animalistas, que cuentan con dos argumentos a la mano.

El primero es que las viejas normas que respaldan la caza deportiva (artículos 248, 252 y 256 del Decreto Ley 2811 de 1974) van en contravía de una ley aprobada hace dos años, la cual reconoce **el estatus de los animales como seres**



Ante estas razones, adeptos a la caza deportiva se defienden bajo el derecho al libre desarrollo de la personalidad. En palabras de José Lombana, presidente de Fedetiro, los argumentos que respaldan la demanda contra la caza deportiva están basados en opiniones morales. “El Gobierno anterior había entendido que existen argumentos científicos, biológicos y ambientales serios, aplicados a nivel internacional por la misma Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)”.

La defensa de los cazadores está en que su afición se concentra solo en especies cinegéticas. Es decir, **aquellas que se declaran objetos de caza y de pesca**. Según las reglas de la federación, algunas de estas son: patos, torcazas y zuros, para la caza de plumas, y en el caso de animales terrestres: chigüiros, conejos, venados, marranos salvajes y saínos. Todas especies aprovechables para su consumo u otros usos.

De ahí que Lombana asegure que la caza deportiva, en este sentido, no tiene ninguna diferencia con la pesca. Un argumento que para Andrea Padilla, vocera de la organización Anima Naturalis en Colombia, solo enreda el debate, puesto que “como respondió un juez nacional, no podemos detener la discusión sobre ciertos abusos de animales por el hecho de que existan otros más graves. El hecho de que exista el abuso de animales en mataderos no impide que discutamos sobre la matanza y caza con fines recreacionales”, concluyó la

